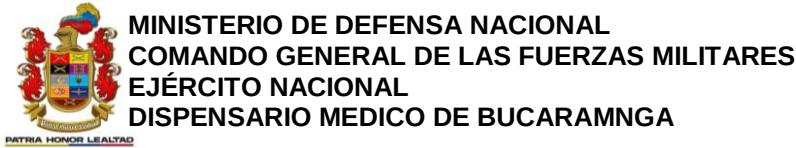


PÚBLICO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026654003828266: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DISA-DMBUG-BIROV13-29.44

Pamplona, Norte de Santander 12 de marzo de 2026

Señor Mayor
ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO
Subdirector Administrativo y Financiero Dispensario Médico de Bucaramanga
Avda., Quebrada seca No. 33ª- 207
Bucaramanga (Santander)

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISION No.05 VF

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	N°365-DIGSA/DMBUG-2025 VF
FECHA DE SUSCRIPCION	04 de Julio del 2025
CDP No.	N° 39325 Enero 29 del 2025
	1826 del 05 de enero de 2026
CRP No.	N° 65025 del 04 Julio del 2025
	1826 del 05 de enero de 2026
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-02- 009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
OBJETO	LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE), SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA ESM BIROV13 PAMPLONA NORTE DE SANTADER, PARA LA VIGENCIA 2025"
NOMBRE DE LA EMPRESA	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S.
NIT	900301770-1
FECHA DE INICIO	04 de Julio del 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	\$74.000.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	\$10.000,00



AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2025	\$37.000.000,000
TOTAL, CONTRATO	\$110.990.000,00
VALOR A TRAMITAR A LA FECHA	\$36 767.000,00
FORMA DE PAGO	EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA SE OBLIGA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO, DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO A FACTURACION, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS HÁBILES, SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA FACTURA	MARZO 20
LUGAR DE ENTREGA	CONCORSIO AUDITOOL 2025
ACTA DE SATISFACCION RAD N°	2026654003828266
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	NO APLICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SMSM. MARITZA GONGORA VALENCIA

APROBACION POLIZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 475 47 994000072130**y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475 74 994000012501**, expedidas el **03 de julio de 2025** por la compañía **Seguros del Estado S.A.**, las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14.800.000,00	03-07-2025 – 30-05-2026
PRESTACIONES SOCIALES	3.700.000,00	03-07-2025 – 30-11-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	14.800.000,00	03-07-2025 – 30-05-2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	03-07-2025 – 30-11-2025

APROBACION POLIZA ADICION TIEMPO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 475 47 994000072130**y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475 74 994000012501**, expedidas el **28 de noviembre de 2025** por la compañía **Seguros del Estado S.A.**, las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14.800.000,00	03-07-2025 – 23-06-2026
PRESTACIONES SOCIALES	3.700.000,00	03-07-2025 – 23-12-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	14.800.000,00	03-07-2025 – 23-06-2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	03-07-2025 – 23-12-2025

APROBACION POLIZA VIGENCIA FUTURA



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 475 47 994000072130**y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475 74 994000012501**, expedidas el **19 de diciembre de 2025** por la compañía **Seguros del Estado S.A.**, las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22.200.000,00	03-07-2025 – 31-01-2027
PRESTACIONES SOCIALES	5.550.000,00	03-07-2025 – 31-07-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	22.200.000,00	03-07-2025 – 31-01-2027
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	03-07-2025 – 31-07-2026

MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

MODIFICATORIO No 1 PRORROGA. HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

MODIFICATORIO No 2 ADICION VALOR Y TIEMPO VF 2026. VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$37.000.000)

TIEMPO Hasta el 31 de julio 2026 y/o hasta agotar presupuesto

MODIFICATORIO No 3 REDUCCIÓN VIGENCIA 2025. DIEZ MIL PESOS M/CTE (10.000,00)

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato X

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA: ATENCION (VISITA)DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA - CUIDADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA TURNO DE 12 HORAS: VALORACION Y ATENCION FOR ENFERMERIA EL LA CUAL SE REALICE LA TOMA DE SIGNOS VITALES. ASEO GENERAL DE PACIENTE, CAMBIOS DE Posición, ADMINISTRA DE MEDICAMENTOS VIA ORAL O ENDOVENOSO. ASEO DE LA UNIDAD, ASISTENCIA EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PROCEDIMIENTOS DE LA AUXILIAR DE ENFERMERIA EN CASO DE QUE LO REQUIERA EN EL DOMICILIO, APOYO Y ASESORAMIENTO A LOS FAMILIARES PARA EL ENTRENAMIENTO DEL MANEJO DEL PACIENTE, LIMPIEZA DE TRAQUEOSTOMIA, LIMPIEZA DE GASTROSTOMIA, CUIDADOS DE LA Sonda VESICAL, CATETERISMO VESICAL, CAMBIO DE Sonda, CONTROL DE LIQUIDOS ADMINISTRADOS Y ELIMINADOS, CONTROL POR CURVAS TERMICAS, APLICACION DE ENEMAS, SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE REHABILITACION, SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL MEDICO TRATANTE, PRESENTAR INFORME DE NOVEDADES A LA ENFERMERA JEFE. CAJA DE ENFERMERIA COMPUESTA POR : TENSIOMETRO (DEBIDAMENTE CALIBRADO BAJO ONAC), FONENDOSCOPIO, MALETIN DE CURACIONES (GASAS, GORROS, TABABOCAS, ALCOHOL. JABON QUIRURGICO, SOLUCION SALINA, JERINGAS, GAFAS, APOSITOS, MICROPORE), PULSOXIMETRO, TERMOMETRO DIGITAL. GLUCOMETRO, GASAS ESTERILES, APOSITOS, SOLUCION SALINA, JELCO, EQUIPO DE MACROGOTEO Y MICROGOTEO, TAPON HEPARINIZADO, GORROS, GUANTES, TABABOCAS, BATA QUIRURGICA, ALGODON. ALCOHOL, BAJALENGUAS, NECESIDAD), KIT JABON ANTIBACTERIAL, MICROPORE, ANTIBACTERIAL, MICROPORE, KIT DE GUARDIAN DERRAMES, ISOPOS, GUARDIAN (A DERRAMES, FICHAS: IDENTIFICACION DEL PACIENTE, 10 CORRECTO DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, RELOJ DE CAMBIO POSICIONES Estricto AL PACIENTE ENCAMADO, 5 CORRECTOS LAVADO DE MANOS, SENALIZACION RIESGO DE CAIDAS.CARPETA DE SEGUIMIENTO DE LOS REGISTROS DE ENFERMERIA . NOTA DE ENFERMERIA, CONTROL DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, CONTROL DE SIGNOS VITALES, CONSENTIMIENTO INFORMADO,	SI	



SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
REGISTRO DE ATENCION (FIRMAS), HOJA DE GASTOS DE INSUMOS. CANECA DE RESIDUOS BIOLOGICOS (ROJA) GUARDIAN SEGUN NECESIDAD. RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS POR LA EMPRESA DE ASEO EN ELDOMICILIO DEL PACIENTE.		
ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA: TERAPIA DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA: REALIZACION DE TERAPIAS EN DOMICILIO DEL PACIENTE CON DURACION 45 MINUTOS, DEPENDIENDO DE LA PATOLOGIA DISPOSICION DE LOS EQUIPOS: MASAJEADOR DE CUERPO Y MASAJEADOR FACIAL, TENS,ULTRASONIDO, BALONES, THERABAND, PLASTILINAS, RESISTENCIA (DIGIFLEX) PARA TRABAJO DE MANO, PESAS PORTATILES. ACEITE MIMERAL,ALCOHOL, GEL CONDUCTOR, TOALLAS DESHECHABLES, GORRO TAPABOCAS, GUANTES.VALORACION INICIAL, EVOLUCION DE CADA TERAPIA, CONTRAREFERENCIA CON PLAN CASERO Y RECOMENDACIONES	NO	
ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA: TERAPIA DOMICILIARIA. POR FONIATRIA FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA MIOFUNCIONAL: REALIZACION DE TERAPIA EN CASA CON DURACION 45 MINUTOS, CON VALORACION INICIAL, EVOLUCION Y CONTRAREFERENCIA, INCLUYE LOS INSUMOS PERTINENTES, BAJALENGUAS, GUANTES, GORRO, TAPABOCA, JABON ANTIBACTERIAL	SI	

CONDICIONES ADICIONALES EVALUADAS

1. **Verificación de habilitación de los servicios facturados vs. contratados:**
Una vez verificada la factura, se constató que la entidad se encuentra debidamente habilitada para la prestación de los servicios facturados.
2. **Oportunidad en la prestación del servicio:**
NO Cumple.
3. **Calidad del servicio:**
Se recibieron varias quejas por el cambio constante del personal de enfermería de las usuarias, además quejas de no prestación de algunos servicios(fisioterapia- fonoaudiología.
4. **Proceso de autorización (referencia y contrarreferencia):**
Cumple.
5. **Reporte de eventos adversos, RIPS y estadísticas requeridas:**
No aplica.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Tiempo de respuesta:**
Cumplió con los requerimientos establecidos en el contrato.
- **Tiempo en el proceso de radicación de facturación, auditoría y Olimpia:**
Cumple.

SERVICIOS O BIENES RECIBIDOS A LA FECHA

Mediante el acta correspondiente, el contratista entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga**, los bienes y/o servicios objeto del contrato, los cuales fueron recibidos a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS

A la fecha, se han realizado los pagos correspondientes conforme a lo establecido en el contrato.

PAGO	LOTE/FACTURAS	VALOR A PAGAR
<u>01</u>	AD000030774- AD000031347	\$ 19.103.000,00

02	AD000032175	\$630.000,00
03	AD000036080	\$44.722.000,00
04	AD000042188-AD000044152	\$ 9.535.000,00
05 VF	AD000071227- AD000071924	\$36.767.000,00
	TOTAL	\$110.757.000,00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago N°05.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 74.000.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	\$ 10.000,00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	\$ 37.000.000,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2025	\$ 73.990.000,00
VALOR A TRAMITAR	\$ 36.767.000,00
VALOR SALDO CONTRATO	\$ 233.000,00
TOTAL, DEL CONTRATO	110.990.000,00

NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

De conformidad con la revisión efectuada al estado financiero del contrato, se presenta el siguiente resumen del nivel de ejecución y avance:

% EJECUCION FINANCIERA EN TRAMITE	% EJECUCIÓN FINANCIERA PAGADO	% EJECUCION PENDIENTE POR EJECUTAR
33,1%	66.7%	0.02%

Lo anterior permite evidenciar el avance financiero del contrato y verificar su correspondencia con la ejecución contractual pactada.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Se deja expresa constancia de que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en observancia de lo dispuesto en:

- Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,
- Parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003,
- Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y
- Decreto 129 de 2010,

en lo correspondiente al pago oportuno de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y contribuciones parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, el SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La verificación se realizó con base en la documentación soporte aportada por el contratista, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para el trámite de pago.

OTRAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Una vez revisada la facturación presentada por el contratista y radicada en el CONSORCIO AUDITOOL 25, se constató que las tarifas cobradas se encuentran debidamente ajustadas a las condiciones económicas y valores estipulados en el Contrato No. No. 365 - DIGSA- DMBUG-2025

Dicha documentación se incorpora como soporte válido dentro del trámite de pago, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad contractual.



CONCLUSIÓN

Con fundamento en las verificaciones realizadas, el suscrito supervisor certifica que la información contenida en el presente informe es veraz, completa y se ajusta a los parámetros técnicos, financieros y jurídicos establecidos en el objeto del contrato.

Así mismo, se deja constancia de que los documentos soporte han sido debidamente cargados en la plataforma SECOP II, dando cumplimiento a los principios de publicidad y trazabilidad previstos en la normativa de contratación estatal.

Atentamente.


SMSM. MARITZA GONGORA VALENCIA
Supervisor del contrato No. 365- DIGSA-DMBUG-2025 VF